

# **Policía dice intervención realizada el pasado 20 de abril en casa de Juan Dolio, S.P.M, contó con orden judicial y presencia del Ministerio Público**

La Policía Nacional aclaró hoy que la intervención realizada el pasado día 20 de abril en una vivienda ubicada en el municipio de Juan Dolio, San Pedro de Macorís, se materializó bajo el amparo de una orden judicial y el acompañamiento de un representante del Ministerio Público, ocupándose un fusil ilegal y 90 cápsulas calibre 9 milímetros.

La institución del orden precisó que durante el allanamiento resultó herido y apresado Juan Carlos Ortiz Paredes, dominicano de 42 años, quien, al momento de la intervención legal trató de tomar el referido fusil, por lo que los agentes actuantes se vieron en la imperiosa necesidad de realizarle un disparo, ocasionándole una herida en el hombro derecho.

Con relación al detenido en ese momento, figura en los archivos que fue sometido a la justicia por distribución de drogas en la provincia de Samaná en el año 2018.

De igual forma, se indaga el paradero de una pistola marca CZ No. C8842, con licencia vigente No. 243754, que por sus antecedentes penales no puede renovar.

**\*Niega versión\***

En tal sentido, la Policía negó que la referida actuación

fuera realizada sin orden judicial y sin presencia de un fiscal, como ha puesto a circular una mujer en redes sociales y medios de comunicación.

**\*Orden judicial\***

La actuación de las autoridades estuvo sustentada en la orden judicial 00904-2023, ocupando el fusil marca SPIE'S TACTICAL APOPKA FL. U.S.A, cal. 9Mm., No. ARG: 000961, Mod. ST9G; con su cargador para capacidad de 31 cápsulas, conteniendo en su interior 15.

También fue ocupada una caja negra con amarillo con el nombre de HERTER, conteniendo en su interior otras 75 cápsulas, calibre 9 milímetros.

**\*Investigación en proceso\***

De igual forma, la Policía explicó que con relación al presente caso se amplían las investigaciones, por lo que oportunamente se ofrecerán mayores detalles.